Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: SERVICIOS FINANCIEROS SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
EJECUTADOS: RICARDO ALBERTO GÓMEZ CALDERÓN
RADICADO: 630014003008-2017-00661-00

La apoderada judicial de la parte actora, solicita el embargo de cuentas bancarias que posea el demandado; sin embargo, el despacho previo a su decreto, **REQUIERE** a dicha mandataria judicial para que informe el tipo de producto financiero, su número de cuenta y la ciudad, conforme lo exige el inciso final del artículo 83 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
9 DE MARZO DE 2024

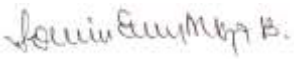

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

P.A.R.V.

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e386d2236bcb17aa1110091da18f43114220d28876177421175ad40dc4fb6d6a**

Documento generado en 08/03/2024 08:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica